



A sanción presidencial proyecto de ley de Doble Instancia en Pérdida de Investidura de Congresistas

Bogotá, 5 de diciembre de 2017. Este martes, la Plenaria de la Cámara de Representantes aprobó con 85 votos a favor la conciliación del Proyecto de Ley de Doble Instancia en Pérdida de Investidura, radicado por el Ministerio de Justicia y del Derecho el pasado 2 de mayo y que tiene como objetivo principal adaptar el ordenamiento jurídico colombiano a la Convención Americana de Derechos Humanos y al Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos que establecen la doble instancia como una garantía judicial para todas las personas.

“Cuando asumí la cartera de Justicia y del Derecho, uno de mis propósitos fue entre muchos otros presentar este proyecto y hoy realmente estoy muy satisfecho porque igualmente como Consejero de Estado y ex presidente del Consejo de Estado advertí en múltiples ocasiones la precariedad y el déficit en que se encontraban los congresistas al tener una sola instancia en materia de pérdida de investidura”, aseguró el Ministro Gil Botero.

Actualmente, los procesos de pérdida de investidura de los congresistas los conoce, en única instancia, el Consejo de Estado. La nueva ley permite una división orgánica al interior del alto tribunal, de modo que se cree una sala para tramitar estos casos en primera instancia y, en segunda, irían a la Sala Plena.

El Ministro Gil Botero aseguró que esta garantía no debe entenderse como una dádiva para los congresistas, puesto que no existe justificación para que senadores y representantes estén por fuera del ámbito de protección de la Constitución en esta materia.

“Esto llevaba casi que a una aplicación mecánica de la ley dentro de un sistema objetivo en un tema evidentemente disciplinario o sancionatorio. Esta situación hoy ha sido saldada con un proyecto que pasa a sanción presidencial, que consta de 24 artículos y que además está consagrando la culpabilidad como un eje

inherente en materia sancionatoria. Estamos cumpliendo una deuda histórica que se tenía con los congresistas en materia de doble instancia en pérdida de investidura”, dijo el alto funcionario.

Con este proyecto, la cartera de Justicia busca adoptar una política coherente que garantice el derecho a la doble instancia y contribuya con la racionalidad para la correcta administración de justicia.

El Ministro Gil Botero concluyó su intervención asegurando que “hoy hemos vencido el temor, hemos dado pie al derecho, a la justicia y a la ley. Como miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos siempre dije que el Estado colombiano estaba en una deuda con el Congreso y por eso hoy agradezco a la honorable Cámara que hayan aprobado ese proyecto y que este sea una realidad. Como Ministro creo que estoy cumpliendo con el deber”, finalizó.